



**GARCES
LLOREDA
& CIA S.A.**
Corredores de Seguros

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (E&O)

GARCES LLOREDA & CIA S.A.

Corredores de Seguros









El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) es una póliza que **protege a profesionales contra las reclamaciones de terceros que hayan sufrido** daños económicos, patrimoniales o físicos **debido a errores o negligencias cometidos por el asegurado en el desempeño de sus actividades profesionales.**

Esta cobertura proporciona **una protección financiera** para cubrir (entre otros):

- Los gastos para la defensa de acciones legales
- Los daños que se deban indemnizar.



También se conoce como Responsabilidad Civil Errores y Omisiones - E&O - Responsabilidad Civil Profesional - P.I.

La Responsabilidad Civil Profesional es de origen **contractual**, es decir, se contrata por la obligación de indemnizar a terceros cuando estamos ante un incumplimiento de un contrato por error profesional.

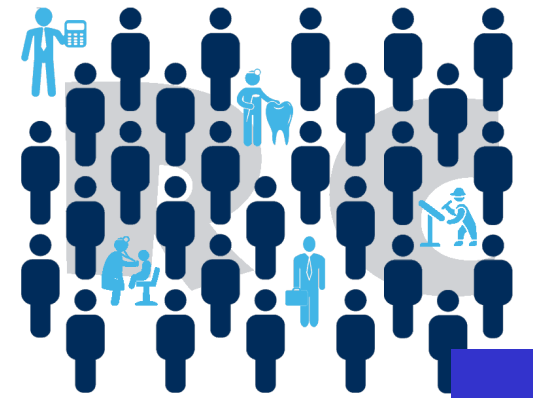


LOS ASEGURADOS

- La Empresa y los socios.
- Todos los empleados que integran la nómina de la empresa y aquellos que se incorporen en el transcurso de la vigencia de la póliza.
- Incluye a todo el personal que integra la empresa y que pueda comprometerla frente a sus clientes como parte del servicio profesional de su especialidad.
- Los descendientes, herederos, administradores y representantes legales de los asegurados en caso de muerte, incapacidad, insolvencia o bancarrota.

- Abogados.
- Administradores de Copropiedades.
- Agentes de Seguros.
- Agentes de Propiedad Inmobiliaria.
- Agencias de Viajes.
- Árbitros/ Mediadores.
- Arquitectos.
- Asesores de Relaciones Públicas.
- Asociaciones.
- Auditores.
- Call Centers.
- Contadores.
- Consultores de Negocio.
- Consultores Informáticos.
- Diseñadores Gráficos.
- Diseñadores de páginas web.
- Empresas de recobro de deudas.

- Fotógrafos.
- Ingenieros.
- Instituciones Educativas.
- Intermediarios de Seguros.
- Investigadores de Mercado.
- Marketing.
- Multimedia (Radio, Prensa, TV).
- Notarios.
- Organizadores de Eventos.
- Outsourcing.
- Peritos/ Ajustadores de Siniestros.
- Procesadores de Datos.
- Programadores Informáticos.
- Proveedores de Servicios en Internet.
- Publicidad.
- Traductores de idiomas.
- Telecomunicaciones.



- **Daños patrimoniales puros**

Cobertura por **daños económicos** de errores profesionales, aunque no exista daño personal o material a un tercero.

Un arquitecto construye un garaje, pero se equivoca en los cálculos de estructura y el garaje no puede utilizarse. No ha ocurrido ningún accidente, y ningún tercero ha resultado perjudicado, sin embargo habrá que reconstruirlo



- **Defensa jurídica y fianzas**

Quedan cubiertos los **costos legales, de defensa y fianzas**, tantos civiles como penales, del asegurado en caso de demanda.



- **Negligencia, errores y omisiones**

Cubre a la empresa y a sus empleados en caso de **omisiones y errores profesionales** que se produzcan en el desempeño de su actividad.



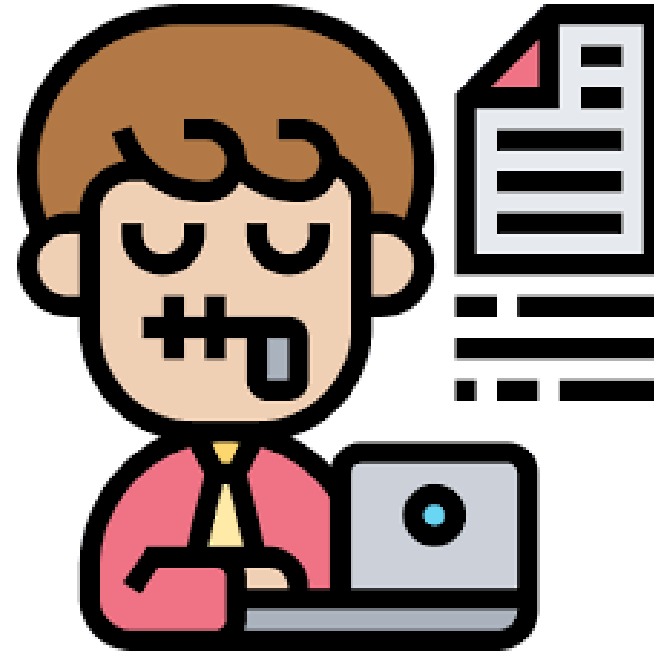
- **Derechos de propiedad intelectual**

Cubre las posibles infracciones en propiedad intelectual o industrial como los **derechos de autor, imagen o marca**.



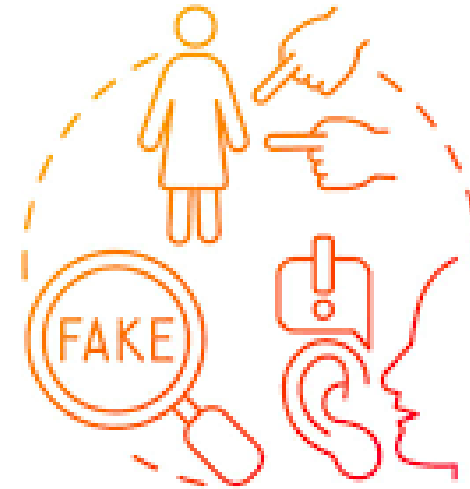
- **Confidencialidad**

Protege en caso de romper la confidencialidad **entre empresa y cliente** por parte de un empleado.



- **Difamación**

Cubre las posibles reclamaciones por **difamación de parte de un tercero.**



DEFAMATION

- **Daños a documentación**

En caso de que la **documentación** de un cliente sufra algún daño o se pierda mientras está en tu poder, el seguro de responsabilidad civil profesional responderá ante cualquier reclamación.

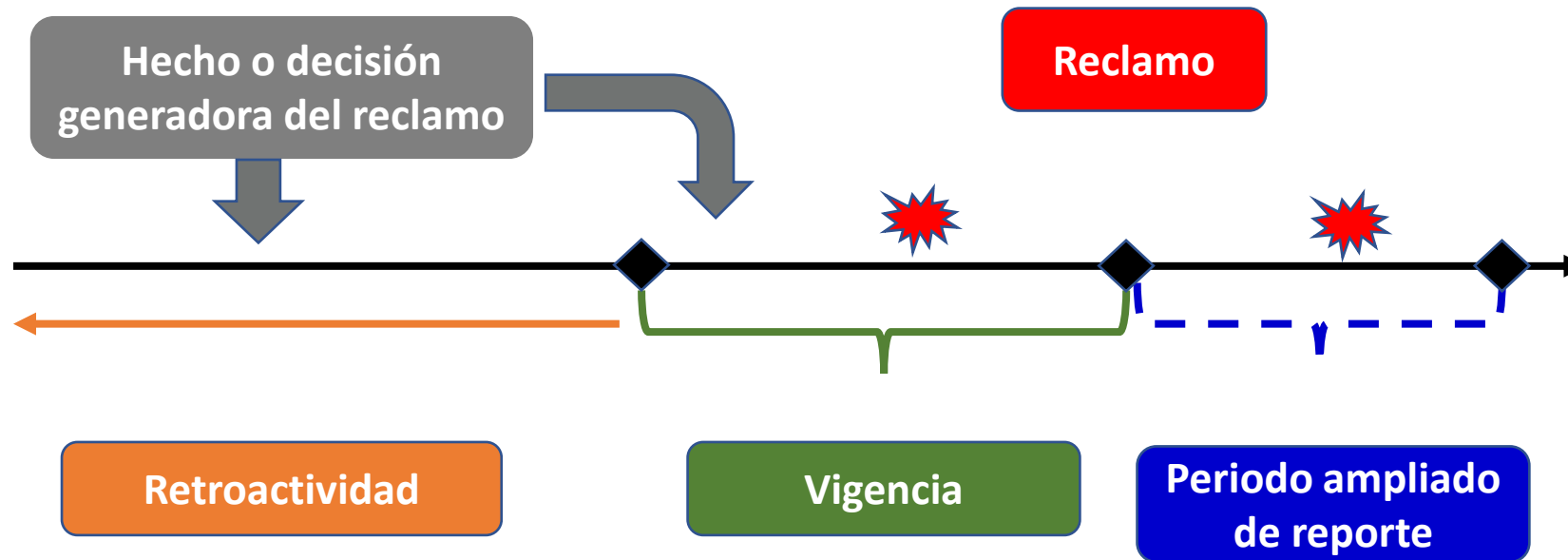
- **Retroactividad ilimitada**

Con la cobertura de retroactividad ilimitada, el seguro de responsabilidad profesional responderá por reclamaciones de proyectos anteriores a la firma de la póliza.

AMPAROS ADICIONALES:

- Infidelidad contra terceros.
- Período de descubrimiento
- Cobertura automática para nuevas Filiales adquiridas o creadas.
- Gastos de Restitución de Imagen.

CLAIMS MADE: Reclamaciones hechas durante la vigencia de la póliza



EXCLUSIONES PRINCIPALES:

- Fraude, deshonestidad o actos delictivos del asegurado.
- Lesiones corporales y daños a los bienes salvo que se deriven de un acto profesional incorrecto.
- Reclamos y circunstancias anteriores o preexistentes.
- Contaminación.
- Responsabilidad contractual excesiva
- Valoración de costos
- Prácticas de empleo
- Acciones o investigaciones de gobierno
- Práctica desleal
- Insolvencia
- Programas informáticos
- Deudas / préstamos comerciales

Proceso de cotización

1. Formulario.
 - Descripción general de la firma
 - Experiencia
 - Proyectos
 - Nómina
 - Ingresos

2. Estados financieros